

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **41**

Fecha: 28/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
1900133 33 005 2019 00137	REPARACION DIRECTA	JOSE ARQUIMEDES ITUYAN CANENCIO Y OTROS	INPEC	Auto Interlocutorio	27/04/2021		
1900133 33 005 2021 00063	TUTELA	BALBINA GOMEZ MENDEZ Y OTROS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela	27/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES

DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

28/04/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL

PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8222437
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Jueza: GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
Expediente: 190013333005 2019 0013700
Actor: JOSE ARQUIMEDES ITUYAN Y OTROS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control REPARACION DIRECTA

Auto Interlocutorio No. 505

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, mediante comunicación recibida a través del correo electrónico del Despacho, informa, que para surtir el trámite de la calificación de la pérdida de la capacidad laboral del señor JOSE ARQUIMEDES ITUYAN se deben allegar exámenes y valoraciones médicas a su nombre.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

PRIMERO: Poner en conocimiento del apoderado de la parte actora la comunicación enviada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, con el fin de que dentro del término establecido por dicho ente, allegue los exámenes y valoraciones médicas necesarias para que se lleve a cabo el proceso de calificación de la pérdida de la capacidad laboral del señor JOSE ARQUIMEDES ITUYAN, conforme lo ordenado en la audiencia inicial.

SEGUNDO: Por Secretaría remítanse las comunicaciones correspondientes.

CÚMPLASE.

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d1858e61c25f7beb215e42ded911154eefeb81fc07f33e577e4c01123a1f4f**

Documento generado en 27/04/2021 04:48:32 PM